



Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Cáncer de Mama Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad frente al Cáncer

La Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad frente al Cáncer convoca un concurso público de 4 Ayudas a la Investigación en Cáncer de Mama bajo el Patrocinio de ghd Spain S.L.U dotadas con 25,000 Euros por el periodo de un año.

Cada proyecto presentado deberá constar de una solicitud que incluya la siguiente documentación:

- a) Resumen del Proyecto de Investigación (máximo 1 Hoja)
- b) Memoria del Proyecto (máximo 5 Hojas). Contenido:
 - Antecedentes y situación actual del tema con breve bibliografía.
 - Objetivos concretos del trabajo.
 - Material y metodos.
- c) Curriculum del Investigador Solicitante
- d) Conformidad por parte del Centro donde se desarrollará la investigación.

El Investigador Solicitante deberá reunir dos condiciones:

- 1) Estar en posesión del título de Doctor en ciencias biomédicas (Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia, etc.).
- 2) Realizar la investigación en un centro localizado en España.

Deberá enviarse un archivo Microsoft Word con la documentación requerida a la dirección de correo electrónico de la Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad frente al Cáncer: fundacionsandraibarra@gmail.com. El plazo de recepción de solicitudes termina a las 24.00h del 31 de Octubre de 2008. El concurso quedara resuelto a 1 de Diciembre de 2008, siendo la fecha inicial de disfrute de las mismas a 1 de Enero de 2009.

Las condiciones de las Ayudas son las siguientes:

- a) Se concederán 4 ayudas de 25,000 Euros para proyectos de investigación en cáncer de mama en cualquiera de los campos relacionados con la misma.
- b) Las ayudas no podrán ser usadas para contratar personal si no para el gasto de fungible y pequeño material inventariable necesario, para el desarrollo exitoso de la propuesta.
- c) La ayuda se entregara en su totalidad en la fecha de inicio de la misma. El Investigador deberá entregar un informe de los resultados obtenidos al finalizar la Ayuda en 31 de Diciembre de 2009.
- d) Las ayudas serán concedidas después de su evaluación por parte de un Comité de Expertos designados por la Fundación que valorará la calidad científica de las mismas. Su decisión sera inapelable.
- e) En cualquier publicación derivada de la Ayuda, el Investigador deberá indicar explícitamente el apoyo de la Fundación.
- f) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.